



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

19 JUL. 2012

ANGOL,

1212



DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **CECILIA MAKARENA CONTRERAS GARCIA**, R.U.T. N° 15.513.459-3, con domicilio particular en calle Argentina n° 1969 Villa Las Naciones de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 122 de fecha 17 de julio de 2.012.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a doña **CECILIA MAKARENA CONTRERAS GARCIA**, Patente Comercial de **BOUTIQUE Y BAZAR**, en el local ubicado en Avenida O'higgins n° 268 de nuestra ciudad .

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO  
ANGOL  
NELSON MERRERA ORELLANA  
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

MBS/NHO/mam.

Distribución:

- **Cecilia Macarena Contreras Garcia**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

  
MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
ANGOL  
MARIO BARRAGAN SALGADO  
ALCALDE DE ANGOL (\$)